



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

ACUERDO NÚMERO 01 DE

(17 FEB 2016)

Por el cual se autoriza suscribir contrato y/o convenio por valor superior a los mil (1000) salarios mínimos legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

en uso de sus facultades legales estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 14 literal o) del Acuerdo 05 de 2013, "Estatuto General" y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, según el Plan de Desarrollo Institucional Acuerdo No 006 de 2014, tiene como uno de sus ejes estratégicos la "Formación para la Competitividad en Ámbitos Globales" el cual contempla la Articulación de la Educación Media con la Educación Superior y la Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH).

Dado que el Distrito Capital, solicita la Cooperación Interinstitucional a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la prestación del Servicio en Los Colegios Distritales para el Acompañamiento Pedagógico que permita la transformación curricular en Colegios Distritales con Educación Media, a los grados 10, 11 y 12 inclusive, concretando condiciones Administrativas, Académicas para el acceso a la Educación Superior.

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, cuenta con la capacidad Administrativa, Académica y logística para adelantar dichos programas los cuales se llevarán a cabo para desarrollar el proceso de implementación de los planes de estudio presentados en los consejos académicos de las Instituciones de Educación Distrital IED en el año 2016, con el acompañamiento de pares académico por cada asignatura.

Que el Consejo Directivo autoriza al Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, la contratación de más de mil (1000) salarios mínimos legales vigentes a través de Convenio con la Secretaria Distrital de Educación, para ello se solicita muy formalmente su viabilidad.

Que en mérito de lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para suscribir Convenio de Cooperación Interinstitucional por valor superior a los mil (1000) salarios mínimos legales vigentes con la Secretaria de Educación Distrital, para adelantar el acompañamiento a Colegios Distritales en la Educación Media Fortalecida.

Continuación Acuerdo "Por el cual se autoriza suscribir contrato y/o convenio por valor superior a los mil (1000) salarios mínimos legales vigentes".

ARTICULO 2.- Comunicar el contenido de este Acuerdo a la Secretaría de Educación Distrital.

ARTÍCULO 3.- Publicar el presente Acuerdo a fin de dar cumplimiento al principio de publicidad y transparencia.

ARTÍCULO 4.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

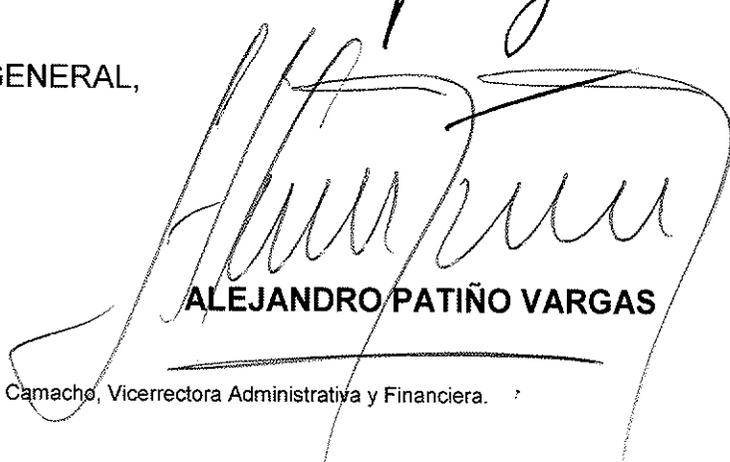
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los 17 FEB 2016

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO,


HNO. EDGAR FIGUEROA ABRAJIM

EL SECRETARIO GENERAL,


ALEJANDRO PATIÑO VARGAS

Proyectó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa y Financiera.
Revisó: Consejo Directivo.
Aprobó: Consejo Directivo.